



## Convocado el Premio al mejor TFM/PFC de la ETSAG curso 2020-21

03/02/2022

premios

**RESOLUCIÓN de Dirección de la Escuela  
Técnica Superior de Arquitectura, por la  
que se convoca Premio PFC-TFM ETSA  
Granada. Curso 2020/21**

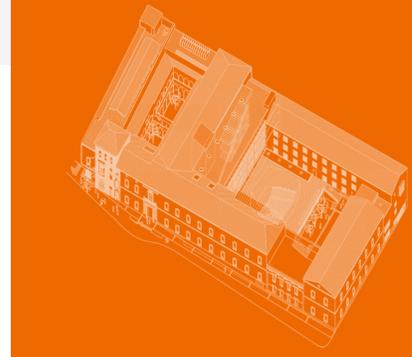
Con el propósito de dar visibilidad y promover la excelencia y difusión de Proyecto Fin de Carrera (PFC-TFM), del Master Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada, en adelante ETSAGr, quiere premiar la calidad y fomentar la excelencia en el desarrollo del Proyecto Fin de Carrera (PFC-TFM) de la titulación que habilita para el ejercicio de la profesión, el Máster Universitario en Arquitectura, todo ello con base en el Reglamento Regulador de la Concesión del Premio Proyecto Fin de Carrera PFC-TFM, aprobado en Junta de Escuela el 22 de diciembre de 2021,

esta Dirección, ha resuelto convocar el Premio PFC-TFM de la ETSAGr del curso 2020/21 con arreglo a las siguientes bases:

- **1. Requisitos**

Podrán optar a este premio todos los egresados del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada que habilita para ejercer la profesión de arquitecto, que hayan presentado su Proyecto Fin de Carrera (PFC-TFM) en la ETSAGr en alguna de las convocatorias realizadas en el curso 2020/21 y que hayan obtenido una calificación igual o superior a ocho (8.0).

**PREMIOS**  
premios  
premios



## • 2. Solicitudes

Las solicitudes irán dirigidas a la ETSAGr y se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada mediante el procedimiento: Solicitud genérica para la UGR disponible en la dirección web:

<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

La solicitud deberá incorporar la siguiente información:

- Archivos del panel en formatos PDF y JPG (ambos), nombrados de la misma forma que el LEMA presentado en su día al Tribunal PFC-TFM correspondiente de la ETSAGr o con un LEMA para el caso de que no se hubiese presentado con un lema al Tribunal. Debe poder leerse a una distancia de 1,5 m. No se admitirán maquetas, aunque sí podrán incluirse fotografías de maquetas en el panel.
- Se garantizará el anonimato. Para ello, en los archivos y en el panel no podrá aparecer el nombre del autor, ni referencia alguna que lo pueda identificar.

Si el tamaño de la información excede el máximo permitido por la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, el solicitante deberá alojarla temporalmente (marcar como permanencia 1 mes) como un único fichero comprimido en el Servicio de Consigna de la Universidad de Granada ([consigna.ugr.es](http://consigna.ugr.es)) e indicar en la exposición de hechos de la solicitud electrónica la dirección web (URL) que obtenga al incorporarlos en Consigna.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la presente convocatoria **hasta las 14:00 horas del día 7 de marzo de 2022.**

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

## • 3. Premios

Se otorgarán los siguientes premios para el curso objeto de la presente convocatoria:

- Un primer premio consistente en un cheque-libro por valor de 600 euros
- Dos accésits consistente cada uno en un cheque-libro por valor de 300 euros

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura expedirá a los estudiantes que obtengan el Premio PFC-TFM un diploma acreditativo, firmado por el Director y por el Secretario de la Escuela.

## • 4. Listado provisional de admitidos

El 8 de marzo de 2022 se publicará en la web de la ETSAGr el listado provisional de

<http://masteres.ugr.es/arquitectura/>

admitidos, al que se podrán interponer reclamaciones hasta el 9 de marzo de 2022

- **5. Listado definitivo de admitidos**

Una vez resueltas las reclamaciones, el 10 de marzo de 2022 se publicará en la web de la ETSAGr el listado definitivo de admitidos.

- **6. Entrega física del panel**

Cada participante dispone de plazo hasta el 7 de marzo de 2022 para presentar en la ETSAGr el panel incorporado en su solicitud, en formato físico y soporte rígido. El lugar de entrega será en la Dirección de la ETSAG en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Se entregará un único panel vertical tamaño DIN-A0 (841 x 1189 mm) en soporte rígido de 10 mm. de espesor con la documentación necesaria para entender el proyecto, quedando a criterio de los participantes la representación, escala, imágenes y texto a incluir. El proyecto debe coincidir con el que fue calificado en su día por el Tribunal de la ETSAGr y permitió obtener el título habilitante de ARQUITECTO.

El panel NO contendrá datos personales del participante, únicamente el LEMA elegido para el proyecto.

- **7. Selección de premiados**

La selección de premiados se hará por un jurado con la siguiente composición:

- Un profesor, habilitado académicamente para ejercer la profesión de arquitecto, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.
- Un profesor, habilitado académicamente para ejercer la profesión de arquitecto, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga.
- Un arquitecto representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en representación de los colegios de arquitectos de Andalucía.
- Un arquitecto perteneciente a la plantilla de una empresa constructora invitada.
- (Como Presidente del Jurado actuará uno de los miembros anteriores, el de mayor antigüedad desde su titulación)
- Como Secretario actuará el Subdirector y/o Coordinador del Máster Universitario en Arquitectura, con voz, pero sin voto.

El fallo del Jurado no podrá quedar desierto

- **8. Proclamación de premios**

El 1 de abril de 2022 se publicará en la web de la ETSAGr la proclamación de premios

- **9. Entrega de premios**

La entrega de premios se realizará el 6 de abril de 2022, en un acto público, coincidiendo con la Lección Magistral que impartirá Carme Pinós con motivo del día de la Arquitectura.

- **10. Propiedad intelectual / Protección de datos**

Las personas que participen cederán al organizador los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus trabajos de forma indefinida, según la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

Los datos serán utilizados para la participación, realización del concurso y la entrega de premio, pudiendo ser utilizados en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso. Podrán ser cedidos cuando sea necesario, siempre con el cumplimiento de las garantías legales y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento Comunitario 2016/679 sobre Protección de Datos.

ADJUNTO	TAMAÑO
Reglamento regulador del Premio al mejor TFM-PFC aprobado por Junta ETSAG día 21/12/21	168.14 KB